



CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SAUCARÁ

**ESTADOS FINANCIEROS NIIF PYME
BALANCE ENERO 01 DE 2021 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2021**

CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SAUCARÁ
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO AL 31 DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO				PASIVO			
	NOTA	DIC-21	DIC-20		NOTA		
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO				CUENTAS POR PAGAR			
Bancos	1	73,776	30,024	Proveedores Nacionales	7	122,760	0
Cuentas de Ahorro		27,830,122	8,303,114	Costos y Gastos por Pagar		0	25,189,320
Derechos Fiduciarios		894,019	892,094	Acreedores Varios		0	4,000
		28,797,917	9,225,233			122,760	25,193,320
ACTIVOS FINANCIEROS				PASIVOS POR IMPUESTOS			
Clientes		31,305,100	88,241,241	De Renta y Complementarios	8	4,614,067	249,000
Anticipos y Avances	2	26,496,354	0	Impuesto a las Ventas por Pagar		2,280,000	
Anticipo de Impuestos y Contribución		35,605	35,605	Industria y Comercio		564,000	1,370,000
Préstamo a Particulares	3	9,533,140	27,521,374	Retención en la Fuente		78,400	18,698
Deudas de difícil cobro		51,481,852	11,283,521	Retención de Ind y Cio		0	3,885
Provisión Deudas de difícil cobro		-14,759,260	-5,938,911			7,536,467	1,641,583
		104,092,791	121,142,831				
INVENTARIOS				TOTAL PASIVO CORRIENTE			
Productos Terminados	4	6,864,055	8,756,657			7,659,227	26,834,904
		6,864,055	8,756,657				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE				TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			
		139,754,763	139,124,721	DIFERIDOS			
ACTIVO NO CORRIENTE				Ingresos Recibidos por Anticipado			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO						1,505,916	1,488,900
Inmuebles Entregados en comodato	5	3,489,153,495	4,156,753,495			1,505,916	1,488,900
Muebles Entregados en comodato		132,080,437	132,080,437	OTROS PASIVOS			
Propiedades de Inversión	6	667,600,000		Depósitos Recibidos		0	4,083,325
						0	4,083,325
TOTAL PROP.PLANTA Y EQUIPO		4,288,833,932	4,288,833,932	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			
						1,505,916	5,572,225
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE				TOTAL PASIVO			
		4,288,833,932	4,288,833,932			9,165,143	32,407,129
TOTAL ACTIVO				ACTIVOS NETOS-FONDO SOCIAL			
		4,428,588,695	4,427,958,653	SUPERÁVIT DE CAPITAL			
				Donaciones			
						245,383,005	245,383,005
				RESERVAS			
				Reservas Asignación Permanente			
						1,217,315,895	1,196,234,444
				RESULTADOS DEL EJERCICIO			
				Resultado del Ejercicio			
						23,871,937	21,081,451
				RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES			
				Pérdidas Acumuladas			
						-606,213,023	-606,213,023
				AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF			
				Ajustes por convergencia a NIIF			
						3,539,065,648	3,539,065,648
				TOTAL FONDO SOCIAL			
						4,419,423,462	4,395,551,525
				TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL			
						4,428,588,605	4,427,958,653

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Las Notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



LUIS AUGUSTO GÓMEZ DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PÉREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T




MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. T.P. 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

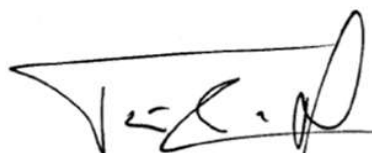
ENERO 01 AL 31 DICIEMBRE DE 2021 Y ENERO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(EXPRESADO EN PESOS)

OPERACIONAL	NOTA	2021	2020
INGRESOS			
Venta utiles y textos escolares	10	159,406,954	238,060,277
INGRESOS OPERACIONALES		159,406,954	238,060,277
COSTOS			
Costos utiles y textos escolares		89,906,252	209,436,497
RESULTADO BRUTO		69,500,702	28,623,780
Otros Ingresos		3,974,310	17,230,270
GASTOS OPERACIONALES			
Gastos	11	15,384,236	22,383,549
Honorarios		9,772,000	9,324,000
Impuestos		1,678,162	2,645,395
Servicios		1,580,760	220,594
Gastos Legales		2,300,814	3,494,351
Depreciacion acumulada		0	5,641,761
Diversos		52,500	1,057,448
Gastos Financieros		1,785,707	2,140,051
Impuesto de Renta y Complementarios		4,614,157	249,000
Provisión Clientes		13,008,294	0
Gastos Diversos No operacionales		14,810,680	0
RESULTADO DEL EJERCICIO		23,871,937	21,081,450



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. T.P. 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)



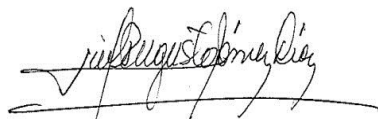
DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
POR EL AÑO TERMINADO A DICIEMBRE 31 DE 2020-2021
(EXPRESADO EN PESOS)**

	Superávit de Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Pérdida Ejercicios Anteriores	Ajustes Convergencia en NIIF	Total Patrimonio
Balance de Apertura a 1 de Enero de 2020	245,383,005	1,196,234,444	0	-407,579,965	3,539,065,648	4,573,103,132
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior				-198,633,058		-198,633,058
Resultado del Ejercicio			21,081,451			21,081,451
Ajuste por Convergencia en NIIF						0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	245,383,005	1,196,234,444	21,081,451	-606,213,023	3,539,065,648	4,395,551,524
Ejecución Beneficio Neto año 2020 en el año 2021		21,081,451	-21,081,451			0
Resultado del Ejercicio			23,871,937			23,871,937
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	245,383,005	1,217,315,895	23,871,937	-606,213,023	3,539,065,648	4,419,423,462

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

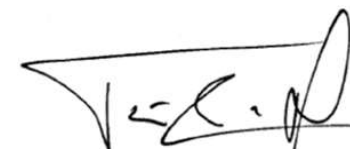
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T



MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. T.P. 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(EXPRESADO EN PESOS)

	2021	2020
Superávit o (Déficit) del ejercicio	23,871,937	21,081,450
MAS (MENOS) PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE FONDOS		
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	23,871,937	21,081,450
CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES	-4,299,254	4,549,676
Aumento ó (disminución) en deudores	56,936,141	-75,798,578
Aumento ó (disminución) en anticipos y avances	-26,496,354	31,391,076
Aumento ó (disminución) en anticipos de impuestos y contribuciones	0	19,056
Aumento ó (disminución) en préstamos a particulares	17,988,234	37,074,192
Aumento ó (disminución) en deudas de difícil cobro	-40,198,331	-10,689,221
Aumento ó (disminución) en provisión deudas de difícil cobro	8,820,350	5,641,761
Aumento ó (disminución) en inventarios	1,892,602	-7,241,102
Aumento ó (disminución) en proveedores	122,760	0
Aumento ó (disminución) en costos y gastos por pagar	-25,189,320	25,189,320
Aumento ó (disminución) en acreedores varios	-4,000	4,000
Aumento ó (disminución) en cuentas por pagar	0	0
Aumento ó (disminución) en Impuestos por pagar	4,365,157	249,000
Aumento ó (disminución) en Impuesto a las ventas por pagar	2,280,000	0
Aumento ó (disminución) en industria y comercio	-806,000	-66,000
Aumento ó (disminución) en retención en la fuente	59,702	-59,002
Aumento ó (disminución) en retención de industria y comercio	-3,885	0
Aumento ó (disminución) en diferidos	17,016	-5,248,150
Aumento ó (disminución) en depósitos recibidos	-4,083,325	4,083,325
Aumento ó (disminución) en ingresos recibidos para terceros	0	-28,989,272
FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE INVERSION		
FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE FINANCIACION		
INCREMENTO NETO EN EFECTIVO	19,572,683	25,631,126
EFFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	9,225,234	12,583,379
EFFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	28,797,917	9,225,234

* Los suscritos representante legal y contador publico certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fiel mente de los libros de contabilidad.

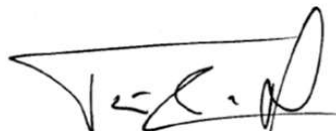
* las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
 REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PEREZ ROMERO
 CONTADORA
 Matricula No. TP 190093-T



MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
 REVISOR FISCAL
 Matricula No. T.P. 30671-T
 (Ver Dictamen Adjunto)

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
III. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.....	6
IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7

I. INTRODUCCIÓN

El desarrollo normativo en el marco del proceso de conversión a los Estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF que en Colombia definió la Ley 1314 de 2009¹ y los decretos correspondientes, conllevan a cambios importantes en la preparación de información de las empresas.

Con esta Ley se da facultades al presidente de la República, y por intermedio de las entidades referidas en ella, para intervenir la economía mediante normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, que entregue información comprensible, transparente y **comparable**, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones.

En atención, a los lineamientos entregados en la Ley 1314 de 2009, especialmente a lo referente al objetivo de construir información financiera que pudiese ser comparable, no sólo por la misma entidad en varios períodos, sino la comparación con otras empresas del sector y con otros sectores de la economía nacional, se espera que la presentación de Estados Financieros responda a las estructuras de presentación emitidas por el IASB. Esta propuesta de presentación busca que la información sea etiquetada de forma estándar o uniforme y cumpla con los criterios de presentación y revelación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Dado el objetivo de cubrir las definiciones de requerimientos de información para el grupo 2, es decir el que corresponde al marco normativo de NIIF Para Pymes, este documento presenta conceptos técnicos relacionados, así como anexos de modelos de presentación de Estados Financieros, que servirán a la **Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Saucará - CORPADE SAUCARÁ** en la elaboración de los Reportes Financieros bajo los Estándares Internacionales de Información Financiera.

¹ “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.

II. INFORMACIÓN GENERAL

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Saucará - Corpade Saucará, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Piedecuesta, Hacienda California Veda la Mata, constituida mediante la Escritura Pública N.3134 del 5 de diciembre de 2006 de la Notaria 9 del Círculo de Bucaramanga, constitución registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 18 de diciembre de 2006 bajo el número 27028 del libro 1.

Su objeto principal es integrar los esfuerzos personales de sus miembros para promover la Fundación de Centros Educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa.

De acuerdo con el artículo 4, de los Estatutos, La Corporación tendrá por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para:

A. Promover la fundación de centros educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza - ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la corporación como los centros educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.

B. En unión con el centro o los centros educativos que promueva, y las asociaciones con las cuales se confedere, la corporación impulsara y apoyara planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzara el objeto primordial de la corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del centro educativo.

C. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.

D. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.

La Corporación tendrá tres clases de miembros: Fundadores y continuadores, adherentes y honorarios:

A. FUNDADORES Y CONTINUADORES: Serán miembros fundadores y continuadores, además de la Corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - CORPADE NACIONAL con la cual esta confederada, la Corporación Nacional de Padres de Familia-

CORPAF y la Asociación para la enseñanza - ASPAEN, estas personas jurídicas en su condición de Fundadoras, las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución en su calidad de miembros fundadores, y todas las personas naturales o jurídicas, designadas posteriormente por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por una mayoría no inferior a los dos tercios de sus miembros, esto últimos en su condición de miembros Continuadores, previa aprobación de dicha decisión por Corpade Nacional.

B. ADHERENTES: Serán Miembros ADHERENTES los padres de familia del o de los Centros Educativos promovidos por la Corporación o anteriormente promovidos por CORPAF y que la junta directiva resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.

C.HONORARIOS: Serán Miembros honorarios las personas que, por sus servicios y aportes especiales, hayan contribuido en forma importante a los fines de la Corporación y que sean designados como tales por la asamblea general de miembros fundadores y continuadores, con mayoría absoluta, a propuesta de la junta directiva, previa aprobación de CORPADE NACIONAL.

“Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Fundadores y Continuadores, como Adherentes y Honorarios”.

III. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros correspondientes del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 han sido preparados de acuerdo con las indicaciones contenidas en la **Sección 3** - Presentación de estados financieros, de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes (**NIIF para las Pymes**), la cual establece las bases para la preparación de los estados financieros de propósito general, así como asegurar la comparabilidad en la presentación de los estados financieros en los diferentes periodos y la comparabilidad de los estados financieros entre entidades. Adicionalmente, esta norma establece los requisitos generales para la presentación de los estados financieros, proporciona guías para determinar su estructura y otorga los requisitos mínimos sobre su contenido.

Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Empresa.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario, la empresa es un ente con antecedentes de empresa en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo disponible para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

Es importante definir que los estados financieros son elaborados con propósito de información general. En este orden de ideas, diferentes tipos de usuarios de la información pueden acceder a ellos para obtener diferente información, rendimientos, inversiones, estabilidad etc., por tanto, estos usuarios no pueden acceder a información específica para cubrir sus necesidades.

Esta información es contenida en el conjunto completo de estados financieros, los cuales incluyen:

1. Un estado de situación financiera al final del periodo.
2. Un estado del resultado del periodo y otro resultado integral del periodo.
3. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
4. Un estado de flujos de efectivo del periodo.
5. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.²

Estos estados financieros se presentarán al menos anualmente, manteniendo la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros, de un periodo a otro.

Otras normas relacionadas. Se deben tener en cuenta los aspectos de revelación y presentación definidos en la extensión del marco normativo. Enseguida se relacionan algunas normas que se deben tener en cuenta:

- Sección 3: Presentación de Estados Financieros.
- Sección 7: Estados de Flujos de Efectivo.
- Sección 10: Políticas Contables - Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- Sección 32: Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa.
- Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera.
- Sección 35: Transición a la NIIF para Pymes.

² Sección 3 - Presentación de estados Financieros, párrafo 3.17: Conjunto completo de estados financieros.

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo está representado por el dinero local, las divisas y los recursos monetarios disponibles. Dentro de este componente están las inversiones financieras de alta liquidez que tienen la capacidad de convertirse en efectivo en un ciclo corto de tiempo que, en condiciones normales, no debe superar los **(90) noventa días**:

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	DIC-21	DIC-20
Bancos	73,776	30,024
Cuentas de Ahorro	27,830,122	8,303,114
Derechos Fiduciarios	894,019	892,094
	28,797,917	9,225,233

El saldo del efectivo que se encuentra en cuentas bancarias a corte diciembre 31 de 2021; esta discriminado en las siguientes cuentas:

BANCO	TIPO DE CUENTA	SALDO
Davivienda	Corriente	\$ 73.776
Davivienda	Ahorros	\$ 23.094.586
Colpatria	Ahorros	\$ 4.735.535
Davivienda	Fiducia	\$ 293.078
Davivienda	Fiducia	\$ 221.479
Davivienda	Fiducia	\$ 379.460

Estas cuentas no generan rentabilidad significativa y se tienen restricciones de disponibilidad solo en las cuentas de fiducia.

2. ANTICIPOS Y AVANCES

Representan flujos de efectivo o recursos de valor que se recuperan en un corto plazo.

ACTIVOS FINANCIEROS	DIC-21	DIC-20
Cientes	31,305,100	88,241,241
Anticipos y Avances	26,496,354	0
Anticipo de Impuestos y Contribución	35,605	35,605
Préstamo a Particulares	9,533,140	27,521,374
Deudas de difícil cobro	51,481,852	11,283,521
Provisión Deudas de difícil cobro	-14,759,260	-5,938,911
	104,092,791	121,142,831

Los saldos de cartera más relevantes:

- Los anticipos y avances corresponden a anticipo realizado para la compra de computadores.
- El saldo de clientes correspondiente al rubro por cobrar de ventas de textos escolares realizadas en la vigencia 2021; esta cartera cuenta en su mayoría con 270 días de mora y se espera recaudar dichos valores en 2022.
- El saldo de las deudas de difícil cobro para la vigencia fiscal 2021, se incrementa por aquellas cuentas que corresponden a la vigencia de 2020 y al superar sus 360 días de mora sufren un deterioro en su exigencia de pago, esto afecto el resultado por \$ 13.008.294 y se tuvo recuperaciones por \$ 3.951.966.

3. PRÉSTAMOS A PARTICULARES

Partes Relacionadas

El saldo de las cuentas por cobrar con partes relacionadas corresponde a préstamos a Corpade Tamaití para pago de sus obligaciones tributarias y pago de honorarios a revisoría fiscal y préstamos Corpade Yatay para pago de honorarios a revisoría fiscal. Estos valores serán reintegrados una vez se tengan recursos disponibles.

4. INVENTARIOS

Los Inventarios a diciembre 31 de 2021, están representados por Textos Escolares:

INVENTARIOS	DIC-21	DIC-20
Productos Terminados	6,864,055	8,756,657
	6,864,055	8,756,657

5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A corte de 31 de diciembre la propiedad planta y equipo de detalla así:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	DIC-21	DIC-20
Inmuebles Entregados en comodato	3,489,153,495	4,156,753,495
Muebles Entregados en comodato	132,080,437	132,080,437
Propiedades de Inversión	667,600,000	
TOTAL, PROP.PLANTA Y EQUIPO	4,288,833,932	4,288,833,932

LA CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO “CORPADE SAUCARÁ” el día 02 de septiembre de 2019 firmó un contrato de Comodato con la ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA ASPAEN, donde CORPADE SAUCARÁ entrega gratuitamente a ASPAEN, a título de Comodato y ésta recibe al mismo título los inmuebles y bienes muebles, para que haga uso de ellos por un término de 30 años.

ASPAEN recibió los bienes muebles e inmuebles el día 02 de septiembre de 2019 y de acuerdo con el contrato suscrito, declaró de manera expresa e inequívoca que reconoce que el(los) inmueble(s) son de propiedad de CORPADE SAUCARÁ y sobre los mismos no se otorga ningún derecho de dominio.

ASPAEN se obliga a cuidar los inmuebles y sus accesorios e instalaciones en forma tal que se mantengan en perfecto estado, siendo de su cuenta el mantenimiento de los mismos y todo tipo de reparaciones que resulten necesarias al efecto. ASPAEN podrá realizar mejoras o modificaciones a los inmuebles objeto del comodato, por su propia cuenta y riesgo.

De acuerdo con el artículo 3ro del Contrato de Comodato a partir de la firma del Contrato, ASPAEN asumió:

- El pago de todos los servicios públicos del(los) inmueble(s), tales como el Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfono, Gas, etc., así como los Impuestos Prediales, Tasas, Contribuciones e tributos de todo tipo que recaigan sobre el mencionado inmueble, sean éstos correspondientes a periodos anteriores con saldos pendientes, presentes o futuros.

ASPAEN usara y explotara el bien entregado en comodato para el funcionamiento de la institución educativa denominada Aspaen Gimnasio Saucará y para todas aquellas actividades relacionadas con la educación Preescolar, Básica y Media.

ASPAEN quedo expresamente autorizada para efectuar mejoras y modificaciones a los inmuebles entregados a título de comodato. La Comodante no estará obligada a reconocer las mejoras realizadas a los inmuebles por parte de la Comodataria que no puedan ser retiradas de aquellos sin afectarlo.

ASPAEN se obliga a efectuar las reparaciones de los inmuebles entregados a título de comodato que resulten necesarias, con la finalidad de mantenerlos en estado de servir para la destinación para la cual fueron entregados en comodato y para que puedan ser restituidos a CORPADE SAUCARÁ en las mismas condiciones en las que le fueron entregados en virtud del presente Contrato. En cumplimiento de esta obligación a la Comodataria responder por las mismas hasta por la culpa levisima.

A partir de la fecha de firma del contrato de entrega y hasta su restitución efectiva, ASPAEN se compromete a contratar y pagar el cien por ciento (100%) de los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de (Los) inmuebles, para que en caso de presentarse un siniestro asociado a dichos bienes, CORPADE SAUCARÁ, como beneficiaria de los seguros, reciba la indemnización correspondiente que le permita reconstruir sus inmuebles o dejarlos en el mismo estado en el que los entrego. Así mismo, deberá contratar y pagar los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de la actividad educativa desarrollada en las instalaciones objeto de este contrato, para de esta manera eliminar cualquier reclamación por responsabilidad de CORPADE SAUCARÁ por hechos ocurridos en los bienes de su propiedad.

Por otro lado, ASPAEN debe responder por las actividades que se desarrollen en la institución educativa Aspaen Gimnasio Saucará, así como de los daños y perjuicios que puedan llegar a causarse a terceros. Debe restituir los inmuebles) al término del contrato, pagar puntualmente los servicios públicos y en general todo gasto derivado de la tenencia de los inmuebles, pagar el impuesto predial, así como cualquier contribución de valorización o cualquier otro impuesto, carga o gasto derivado de la propiedad de los inmuebles, a partir de la firma de este contrato.

PROPIEDADES EN COMODATO

Los activos en comodato corresponden a aquellos que en cumplimiento de su objeto social la Corporación entrega a los centros educativos a título gratuito bienes muebles e inmuebles para que hagan uso de ellos, con cargo de restituir la misma especie y en las mismas condiciones de uso, después de terminado el término del comodato.

Para el caso en que la Corporación reciba y/o entregue bienes a través de acuerdos de comodato se debe evaluar los siguientes aspectos:

- Que los contratos correspondan al desarrollo de su objeto social.
- Que se dé la transferencia del uso y que los bienes sean restituidos en las mismas o condiciones de uso similares a las de la fecha de otorgamiento del comodato.
- Que el derecho de uso transferido sea de manera exclusiva para el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto social de la Corporación, Enseñanza.
- Que las obligaciones propias del bien transferidos en comodato sean cubiertas por el comodatario durante el término del contrato.
- Que a la fecha de restitución de los activos o finalización del contrato de comodato existan beneficios económicos futuros para el comodante.

Si se cumplen los criterios de reconocimiento, el comodatario debe reconocer el derecho de uso en sus estados financieros, esto es una unidad de cuenta distinta de la que conforma la suma de todos los derechos.

6. PROPIEDADES DE INVERSION

Corresponden a tres lotes de terreno relacionados a continuación:

TERRENO	UBICACIÓN	PROVENIENCIA	DESTINACION
Parcela 40	Piedecuesta	Propia	Genera ingresos por alquiler del terreno para antena de telecomunicaciones
Lote ICP	Piedecuesta	Donación	Para efectos de inversión
Lote mesa de los santos	Piedecuesta	Dación de pago	Para efectos de inversión

7. CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR	DIC-21	DIC-20
Proveedores Nacionales	122,760	0
Costos y Gastos por Pagar	0	25,189,320
Acreedores Varios	0	4,000
	122,760	25,193,320

Las cuentas por pagar a proveedores corresponden a saldo pendiente de pago por servicio de facturación electrónica 2021.

8. PASIVOS POR IMPUESTOS

Corresponde a las Obligaciones Tributarias al corte del Periodo:

PASIVOS POR IMPUESTOS	DIC-21	DIC-20
De Renta y Complementarios	4,614,067	249,000
Impuesto a las Ventas por Pagar	2,280,000	
Industria y Comercio	564,000	1,370,000
Retención en la Fuente	78,400	18,698
Retención de Ind y Cio	0	3,885
	7,536,467	1,641,583

En la estructura del balance, estos conceptos se presentan como impuestos, y hacen parte del pasivo corriente de la corporación.

- El impuesto a la renta resulta de aquellos gastos no deducibles y no procedentes de la vigencia fiscal
- El impuesto a las ventas por pagar es cancelado en enero de 2022.
- Provisiona el impuesto de industria y comercio, su declaración es presentada en marzo de 2022.
- La retención en la fuente es cancelada en enero de 2022.

Impuesto a la Renta

Los dineros que reciben la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo “Corpade Saucará” y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

Con base en Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017 CORPADE, se estableció que las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encontraban clasificadas en el Régimen Tributario Especial, continuarían en este régimen y que para su permanencia deberían cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y en el decreto reglamentario respectivo. CORPADE SAUCARÁ en 2020 presentó la solicitud y documentación establecida para continuar en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del E.T. la cual fue aceptada por la Administración Tributaria.

Para el año 2022, CORPADE SAUCARÁ presentará la información del registro Web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016 para continuar en el régimen tributario especial "Corpade SAUCARÁ es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente contable se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.

Así que una vez liquidados los Egresos Improcedentes el valor del Impuesto Corriente a pagar por el año 2021 es de \$4.614.067 calculado así:

CONCILIACION CONTABLE Y FISCAL DECLARACIÓN DE RENTA AÑO 2021

RESULTADO DEL EJERCICIO CONTABLE		19.257.780
MAS INGRESOS FISCALES		3.951.967
Ingresos Patrimoniales		
MAS GASTOS NO DEDUCIBLES		23.070.778
Otros Gastos No Deducibles	0	
Gastos No Deducibles Base para Impuesto	23.070.778	
RENTA LIQUIDA		46.280.535
Menos Rentas Exentas - Donaciones Recibidas		0
RENTA LIQUIDA GRAVABLE		46.280.535
IMPUESTO DE RENTA		
Gastos NO Deducibles	23.070.778	
Tarifa	20%	
Valor Impuesto	4.614.000	

9. FONDO SOCIAL

El patrimonio año tras año se ve incrementado debido a las donaciones realizadas por padres de familia de la corporación, dineros destinados dentro del curso normal de la corporación a la inversión en infraestructura.

Superávit Del Capital.

Está compuesto por las donaciones

Beneficio neto

Artículo 1.2.1.5.1.24. Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial. El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, de los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto que se encuentren calificados o clasificados en el Registro Único Tributario -RUT, en el Régimen Tributario Especial, se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Del total de los ingresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto se restarán los egresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.21. de este Decreto.	Ingresos Fiscales	163.381.263
	Egresos Fiscales	139.509.327
	Sub Total	23.871.937
4. Las operaciones aritméticas efectuadas en los numerales anteriores darán como resultado el beneficio neto o excedente al cual se le aplicará el tratamiento contenido en el presente decreto. . La inversión de que trata el numeral 2 de este artículo no podrá exceder el resultado del beneficio neto o excedente, computado antes de descontar esta inversión.	(=) Resultado	23.871.937
Parágrafo 4. De manera excepcional, en caso que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente y estarán sometidos a la tarifa del veinte por ciento (20%) de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36. de este Decreto. Lo anterior, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por las causales de exclusión de que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario.	(-) Egresos Improcedentes	23.070.788
	BENEFICIO NETO FISCAL	46.942.726
	BENEFICIO NETO CONTABLE	23.871.937

Resultados Del Ejercicio

Por este periodo 2021, la corporación de padres de familia presenta una utilidad en la ejecución de sus actividades.

ACTIVOS NETOS-FONDO SOCIAL

	DIC-21	DIC-20
SUPERÁVIT DE CAPITAL		
Donaciones	245,383,005	245,383,005
RESERVAS		
Reservas Asignación Permanente	1,217,315,895	1,196,234,444
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultado del Ejercicio	23,871,937	21,081,451
RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES		
Pérdidas Acumuladas	-606,213,023	-606,213,023
AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF		
Ajustes por convergencia a NIIF	3,539,065,648	3,539,065,648
TOTAL, FONDO SOCIAL	4,419,423,462	4,395,551,525

10. INGRESOS POR VENTA ÚTILES Y TEXTOS ESCOLARES

Se relacionan a continuación, los saldos resultantes de las operaciones ejecutadas por la corporación y que atienden a su plan de negocio:

INGRESOS	2021	2020
Ventas útiles y textos escolares	159,406,954	238,060,277
INGRESOS OPERACIONALES	159,406,954	238,060,277

11. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los Gastos de Administración son los relacionados directamente con la Gestión Administrativa encaminada a la Dirección planeación, organización para el desarrollo de las actividades operativas de la Asociación

GASTOS OPERACIONALES	2021	2020
Gastos	15,384,236	22,383,549
Honorarios	9,772,000	9,324,000
Impuestos	1,678,162	2,645,395
Servicios	1,580,760	220,594
Gastos Legales	2,300,814	3,494,351
Depreciación acumulada	0	5,641,761
Diversos	52,500	1,057,448
Gastos Financieros	1,785,707	2,140,051
Impuesto de Renta y Complementarios	4,614,157	249,000
Provisión Clientes	13,008,294	0
Gastos Diversos No operacionales	14,810,680	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	23,871,937	21,081,450

Este rubro está compuesto por:

- Gasto por honorarios de revisoría fiscal
- Los gastos legales corresponden a gastos notariales, trámites y licencias.
- Los gastos financieros son aquellos que derivan de la obtención de financiación como intereses, comisiones bancarias, etc.
- El gasto del impuesto a la renta resulta de aquellos gastos no deducibles y no procedentes de la vigencia fiscal
- La provisión de clientes hace referencia a las cuentas por cobrar que probablemente los clientes no paguen.
- Los gastos diversos no operacionales corresponden a donaciones realizadas

12. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

A la fecha de elaboración del Estado de Situación Financiera, no han ocurrido hechos relevantes que puedan alterar los resultados, ni comprometan la estabilidad financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021.

13. CONFEDERACIÓN DE LAS CORPORACIONES DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Los Estatutos de las Corporaciones de Padres de Familia Regionales, Parágrafo 2. Establecen que el objeto de la confederación constituida entre CORPADE Nacional y otras entidades de carácter regional es la búsqueda de un apoyo nacional y de una integración con otras regiones del país, para cuyo efecto la confederación que se establece se pacta en interés de todas las entidades confederadas, todas las cuales delegan en la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL el manejo y la coordinación de los intereses comunes de las entidades confederadas

Con base en los Estatutos de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, tiene como función Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación, así como sus proyecciones de tesorería y sus estados de origen y de aplicación de fondos;

Estudiar y aprobar la contratación de créditos y la enajenación e hipoteca de los bienes inmuebles de la Corporación. En igual forma estudiar y aprobar los proyectos relativos al objeto y al desarrollo de la Corporación;

Autorizar al director general de la Corporación o al subdirector para ejecutar actos o celebrar contratos a nombre de la Corporación, para conferir poder a terceros y para gestionar asuntos de interés para la Corporación o defender sus intereses, cuando dichos actos superen los límites dentro de los cuales, previa aprobación de la Junta Directiva, el director general o quien haga sus veces puede actuar libremente;

Establecer el monto de rentas de las Corporaciones Regionales miembros (las Corporaciones confederadas con la Corporación que se rige por los presentes estatutos, miembros Activos y Adherentes) que deberán causarse en cabeza de la Corporación Nacional, para que con dichas rentas la entidad atienda a su sostenimiento

Presentar anualmente a la Asamblea, por conducto del director general, los balances y cuentas de la Corporación y el informe de las actividades desarrolladas. De igual manera informará a la Asamblea General sobre los balances, cuentas e informes de actividades de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

Dar reglamentos, pautas y directrices a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para el adelantamiento de sus labores, en desarrollo de sus funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia, al igual que resolver las consultas que ellas le eleven;

Aprobar los nombres que les sean presentados por las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para ser Miembros Continuadores y Miembros Honorarios, o para retirar tal calidad incluida la de Fundadores; igualmente, reintegrar o pedir el reintegro de miembros continuadores

Aprobar las reformas a los Estatutos de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, así como su disolución y liquidación, determinar las reglas para esta última;

Aprobarle a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, las operaciones sobre bienes raíces, las que comprometan a esas Corporaciones por más de tres años; o las operaciones que superen un límite fijado por la Corporación Nacional, al igual que para participar en otras personas jurídicas; y fijarles los niveles de competencia a las Asambleas de Miembros Fundadores y Continuadores, las Juntas Directivas y los Representantes Legales de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

Resolver las interpretaciones que le sean consultadas sobre los estatutos de las Corporaciones Regionales;

Anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General, por la Junta Directiva o por el representante legal de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, cuando no cumplan con sus estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por la Corporación Nacional, regulada por los presentes estatutos

NORMATIVIDAD NIIF PARA LAS PYMES:

Las definiciones planteadas en la NIIF para las PYMES (Sección 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados), se debe resaltar las siguientes:

Subsidiaria: Es una entidad controlada por la controladora.

Control: Es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad. El control también se presenta incluso cuando se tiene menos de la mitad del poder de voto de una entidad, pero si tiene el poder para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente

Requerimiento de Consolidación: Una entidad controladora presentará estados financieros consolidados en los que consolide sus subsidiarias.

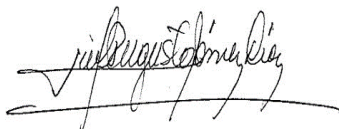
Al verificar si Corpade Nacional tiene el control sobre los Corpade Regionales, se puede concluir que sí lo tiene, ya que como lo indica el objeto de Corpade Nacional, es Coordinar las labores de las Corporaciones Regionales, dar las pautas y reglamentos que deben seguir los Miembros Continuadores y Miembros Honorarios en sus labores de dirección y control, aprobar los estatutos, aprobar las operaciones sobre bienes raíces (lo cual puede ser la principal función de los Corpade Regionales) e incluso tiene la capacidad de anular cualquier decisión tomada en los Corpade Regionales, que no cumpla con los estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por Corpade Nacional.

Todo lo anterior va en la misma línea de lo definido por la NIIF para las PYMES como control y, por lo tanto, es requerida la información financiera, de manera consolidada. CORPADE Nacional realizará la Consolidación de los Estados de Situación Financiera de las Corporaciones Regionales, una vez sus Estados Financieros estén certificados y Dictaminados.

14. IMPUESTOS.

Los dineros que recibe la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Saucará "Corpade Saucará". Y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, "Corpade Saucará", es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente contable se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.



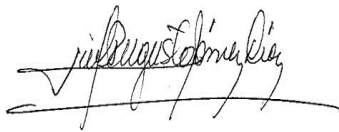
LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL


DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T

CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SAUCARÁ

EJECUCION BENEFICIO NETO 2020

Para el año 2020 hubo beneficio neto fiscal por \$21.081.451 el cual no fue ejecutado en el año 2021 por lo tanto se solicita una prórroga para ejecutar en el año 2022.



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T



DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

A los señores miembros de la asamblea de la
Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Saucará “CORPADE SAUCARÁ”

Opinión

He auditado los estados financieros de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Saucará, (En Adelante la Corporación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Corporación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por otro Revisor Fiscal y su opinión del 24 de febrero de 2021, emitió una opinión favorable

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros



La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha incluido los efectos del Covid-19.

Los encargados del gobierno de la Corporación son responsables de supervisar el proceso de la Corporación para reportar información financiera.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Corporación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.



d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2021 la Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Corporación;
- Estatutos de la Corporación;
- Actas de asamblea y de junta directiva;
- Resoluciones de junta directiva.

Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

El control interno de una Corporación es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que; permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Corporación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.



También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Corporación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Corporación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

Mauricio García Hernández
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 30671-T
Designado por GyG Inverline CP S.A.S.
Bogotá, 2 febrero de 2022